

ACTA N° 7

de la Sesión de la Asamblea General Ordinaria

del Club Deportivo San Estanislao de Kostka

Celebrada el 13-Marzo-2008

En la Ciudad de Salamanca, siendo las veinte horas y diez minutos del día trece de marzo de 2008, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de usos múltiples del Colegio San Estanislao de Kostka, sito en el Paseo de San Antonio n° 42, el Presidente, el Secretario y quince asociados más del “Club Deportivo San Estanislao de Kostka” de Salamanca, incorporándose un asociado más al comenzar a tratarse el asunto n° seis, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea General del mencionado Club, para tratar los asuntos consignados en el orden del día, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Tras la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 18-diciembre-2006, por parte del Secretario del Club, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo: Aprobar** el acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 18-diciembre-2006.

2.- Conocimiento y ratificación, si procede, de los nuevos Estatutos del Club inscritos en la Junta de Castilla y León.

El Secretario del Club expuso los trámites procedimentales que sufrieron los nuevos Estatutos aprobados en la Asamblea general extraordinaria del día 18-12-2006 hasta conseguir su ratificación e inscripción, señalando que tras la presentación de la correspondiente documentación en la Junta de Castilla y León el 22-12-2006, recibimos un primer escrito del Registro de entidades deportivas de la Junta de Castilla y León de fecha 3-4-2007, comunicando una serie de omisiones e irregularidades y solicitando su subsanación, se presentó dentro de plazo un escrito de alegaciones mostrando la disconformidad del Club con los defectos formales detectados por el Registro, seguidamente recibimos otro escrito del Registro de 7-5-2007, en el que se admitía la subsanación de un defecto, pero continuaban insistiendo que debíamos corregir todos los demás, nuevamente presentamos otro escrito el 21-5-2007, alegando que por silencio administrativo se debía entender aprobados los Estatutos presentados. Al no obtener contestación por escrito del Registro respecto a este último escrito, tras esperar un plazo de

tiempo prudente, se llamó por teléfono al Registro a primeros de julio de 2007, y el encargado nos advirtió que si no se subsanaban inmediatamente las irregularidades de los Estatutos presentados, procederían de oficio a cancelar la inscripción del Club. Ante esta situación, el Presidente y el Secretario del Club presentaron unos Estatutos corregidos subsanando todas las irregularidades relacionadas en los escritos del Registro, recayendo finalmente sobre estos últimos Estatutos la Resolución del Director General de Deportes de la Junta de Castilla y León de 27-7-2007, por la que se ratificaban los Estatutos y se ordenaba su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.

Sometido este asunto a votación, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Tomar conocimiento** y darse por enterada de la Resolución del Director General de Deportes de la Junta de Castilla y León de 27-7-2007, por la que se ratificaban los Estatutos y se ordenaba su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, así como **aprobar y ratificar los Estatutos** del Club ratificados por la mencionada Resolución de 27-7-2007.

3.- Presentación de las Cuentas del curso 2006-07, y su aprobación, si procede.

El Presidente del Club realizó una exposición detallada de las partidas de ingresos y gastos incluidas en las Cuentas del curso 2006-2007, en la que precisó, entre otros datos, que las Cuentas arrojaban los siguientes resultados finales significativos: Saldo presentado cuentas curso 2005/2006: 1.414,81 €, Subvención compra chándal: 906,00 €, Saldo inicial curso 2006/2007: 508,81 €, Saldo curso 2006/2007: Ingresos: 11.799,59 € Gastos: 11.288,23 € y Saldo: 511,36; Saldo Final: 1.020,17 € y aclaró las circunstancias que habían originado los distintos ingresos y gastos, solicitando información sobre diversos extremos los asociados asistentes, que fue debidamente facilitada por el Presidente.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar** las Cuentas Anuales del curso 2006-2007.

4.- Aprobación, si procede, de las Cuotas de la temporada 2007/2008.

El Presidente del Club recordó todas las circunstancias que se tenían en cuenta para fijar las cuotas anuales, el estado actual de las cuentas y las previsiones de ingresos y gastos para esta temporada, y manifestó que para este año, era aconsejable mantener el mismo importe de la cuota anual de 70 euros de la temporada pasada.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones y opiniones de los asistentes, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar una cuota única anual**, para el presente curso escolar 2007/2008, para todas las actividades deportivas que desarrolla el Club, **por importe de 70,00 euros por cada niño/a**, que se hará efectiva mediante dos pagos: el primero de 40 euros y el segundo de 30 euros, en cada uno de los cuatrimestres del curso escolar.

5.- Informe relativo al proyecto del Club Deportivo y su situación actual.

El Presidente expuso a la Asamblea General un pormenorizado informe verbal de la situación actual del proyecto del Club, así como de las actividades deportivas desarrolladas y previstas realizar por el Club, en el que destacó, entre otros aspectos, que en la actual temporada se había pasado, de 120 a 160 niños practicando actividades deportivas, que habían formado los siguientes equipos:

6 equipos de baloncesto: 1 benjamín, 2 alevines, 2 infantiles y 1 cadete.
12 equipos de fútbol-sala: 4 benjamines, 3 alevines, 2 infantiles, 2 cadetes, y 1 junior.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones y opiniones de los asistentes, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar** el Informe verbal expuesto por el Presidente del Club en esta asamblea, relativo al proyecto del Club deportivo y su situación actual.

6.- Aprobación, si procede, de una colaboración económica anual similar a la de la Asociación de Padres con la organización de la San Silvestre.

El Presidente del Club tras recordar a grandes rasgos la situación económica del Club, propuso la aprobación de una colaboración económica de 200 € anuales a favor de la organización de la San Silvestre Salmantina de Navidad, al igual que el AMPA del Colegio.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones y opiniones de los asistentes, la Asamblea General, por 16 votos a favor, 1 en contra y 1 de abstención, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar** una colaboración económica de 200 € anuales a favor de la organización de la San Silvestre Salmantina de Navidad.

7.- Información sobre el acuerdo tomado por numerosos colegios en relación al aplazamiento de determinados encuentros de baloncesto y su ratificación, si procede.

El Presidente del Club expuso detalladamente la situación actual en que se encontraba la problemática que surgió al principio del curso, con la participación de los equipos Avenida, Padre Manjón y Félix Rodríguez de la Fuente, en la categoría infantil y cadete de los Juegos escolares de baloncesto, cuando más de 20 equipos decidieron aplazar *sine die* los partidos contra estos equipos por considerarlos equipos no escolares y sí clubes deportivos privados y, de esta forma, no jugar contra ellos, precisando que actualmente sólo mantienen esta postura los equipos de La Milagrosa y el nuestro.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones en las que los asociados manifestaron sus opiniones, la Asamblea General, por 5 votos a favor, 3 en contra y 10 de abstención, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Abandonar** la postura adoptada desde comienzo del curso y, en su consecuencia, no aplazar estos partidos y jugar contra estos tres equipos.

8.- Debate sobre los horarios de las actividades deportivas para la temporada 2008-09 ante el establecimiento de la jornada continua en el Centro.

El Presidente del Club expuso detalladamente la situación que se planteará el próximo curso 2008-2009, cuando se fijen los horarios de las actividades deportivas del club, como consecuencia de la implantación en educación primaria de la jornada continua en horario de mañana, y planteó diversas alternativas y criterios sobre los horarios, para que los asociados manifestaran sus opiniones.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones en las que los asociados manifestaron sus opiniones, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: **Tomar conocimiento** y darse por enterada de la mencionada información, así como priorizar en las primeras horas de la tarde los entrenamientos de los equipos de niños/as de menor edad.

9.- Información sobre las obras del patio del colegio durante el verano.

El Presidente del Club informó sobre la situación de las obras que afectan a la totalidad del colegio, así como que el suelo del patio previsiblemente será arreglado durante el próximo verano, y que seguramente las nuevas instalaciones conllevarán una nueva distribución de los campos deportivos.

Sometido este asunto a votación, tras las correspondientes deliberaciones en las que los asociados manifestaron sus opiniones, la Asamblea General, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: **Tomar conocimiento** y darse por enterada de la mencionada información.

10.- Aprobación del proceso electoral para la elección del Presidente y Junta Directiva del Club.

A la vista de lo dispuesto en los arts. 21, 23, 26.h), 43.1 y 43.2.e) de los vigentes Estatutos del Club Deportivo San Estanislao de Kostka, aprobados y ratificados por Resolución del Director General de Deportes de la Junta de Castilla y León de 27-julio-2007, así como del Acuerdo n° Tercero de la Asamblea General del Club de 25-marzo-2004, referido al “Cese y designación de cargos del Club”, esta Asamblea General adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Convocar elecciones a Presidente y Junta Directiva de este Club Deportivo, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto de todos los asociados con derecho a voto, con anterioridad al día 20-junio-2008.

Segundo.- Con la antelación suficiente al día de celebración de dichas elecciones, se abrirá un periodo de diez días naturales, mediante la colocación del correspondiente escrito en el Tablón de Anuncios del Club, para la presentación de candidaturas, en las que, al menos, se hará constar los siguientes datos: 1.- Candidatura a las elecciones a Presidente y Junta Directiva del C.D. San Estanislao de Kostka; 2.- Nombre y apellidos del candidato a Presidente del Club y de los candidatos a la Junta Directiva, como mínimo estos deben ser cuatro; 3.- los correspondientes números del D.N.I. de los candidatos; 4.- las firmas de todos los candidatos, en prueba de aceptación de la candidatura; y, 5.- fecha de presentación de la candidatura.

Tercero.- En el plazo máximo de los cinco días naturales siguientes a la conclusión del anterior plazo, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Club, todas las candidaturas presentadas en forma y plazo, durante un periodo de siete días naturales.

Cuarto.- Expirado el anterior plazo, la elección del Presidente y Junta Directiva se celebrará en Asamblea General Extraordinaria, dentro del plazo y en la forma explicitadas en el apartado primero, resultando elegida la candidatura que obtenga más número de votos favorables, estando dicha Asamblea facultada para resolver todas las incidencias o cuestiones que pudieren surgir en relación con este proceso electivo.

Quinto.- Se faculta al actual Presidente del Club para realizar todos los actos necesarios, con la finalidad de alcanzar la correcta y diligente ejecución de este acuerdo.

11.- Ruegos y Preguntas.

No se formularon ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las veintidós horas y diez minutos del día *ut supra* indicado, de la que se extiende la presente acta en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Club Deportivo, firmándola a continuación el Presidente y el Secretario del Club, que la redacta.

El Presidente del Club,

El Secretario del Club,

Fdo.: Jesús María Palacios Aguirre.

Fdo.: Lorenzo Dosuna Sánchez.